

MAT: Autorizase Reintegro del Descuento Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 06 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.703.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 2.534.795.85 emitida por 30 días de reposo, desde 27 de Julio de 2017 hasta el 25 de Agosto de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 10.868 de fecha 21 de Agosto de 2017, el cual menciona el descuento de L. Médica. Resolución Licencia Médica, acoge apelación con termino que se reduce a solo 6 días de sus 30 días de licencia médica, los días que se acogieron serán reintegrados a sus Remuneraciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Reintegrar al Sr: Christian Robles Araya, C.I. [REDACTED] Tec. Administrativo del Departamento de Salud Monte Patria.

LICENCIA MEDICA		RESOLUCION	
N° L. MEDICA	DIAS DESCONTADOS	DIAS ACOGIDO	DIAS A REINTEGRAR
N°2-53479585	30	06	06

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JDC/FR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CEFAM
- Unidad de Personal